

## **RESOLUCIÓN N° 078 / 13.-**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE CORRIENTES**

### **RESUELVE**

**ARTÍCULO 1°.-** Instar a la Policía de la Provincia de Corrientes, y por su intermedio a las delegaciones policiales de la ciudad de Mercedes, al respeto de las garantías constitucionales y de los derechos humanos, y al cese de las conductas que violentan los derechos de permanencia, tránsito, circulación y reunión en la vía pública de los ciudadanos de Mercedes, que se han visto vulnerados por los “operativos de seguridad” llevados adelante en turnos nocturnos en distintos Barrios de la ciudad de Mercedes.

**ARTÍCULO 2°.-** Instar a la Subsecretaría de Derechos Humanos de la Provincia a tomar urgentes medidas respecto a las acciones de la Policía de la Provincia en la ciudad de Mercedes que violentan las garantías constitucionales y los derechos humanos consagrados por la Constitución de la Provincia, por la Constitución Nacional, por la Declaración Universal de Derechos Humanos (ONU), Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, Pacto de San José de Costa Rica, Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (ONU), y demás instrumentos internacionales que se refieren a los derechos de permanencia, tránsito, circulación y reunión de las personas.

**ARTÍCULO 3°.-** Comunicar, cumplido, archivar.-

**DADA** en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Corrientes, a los tres días del mes de julio del año dos mil trece.

DRA. EVELYN KARSTEN  
SECRETARIA  
H. CAMARA DE DIPUTADOS



Dr. PEDRO GERARDO CASSANI  
PRESIDENTE  
H. CAMARA DE DIPUTADOS

Sancionada: 03-07-13.-  
Autor: Dip. Sonia López.-  
Expte. N°: 8269/13.-